INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

INTN

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 33/2018
ADQUISICION DE ETIQUETAS

Dictamen Nº 46 /2018

Señora
ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO
Director General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**352.432**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES

La firma que presento su propuesta es:

1. ARTES GRAFICA ZAMPHIROPOLOS S.A.

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio total (IVA Incluido)
1	61.600.000

2 - OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No se dejó observaciones respecto al llamado

3 - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

No Aplica

4 - TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, SOBRE DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

✓ **ARTES GRAFICA ZAMPHIROPOLOS S.A.**

	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
V. OTROS DOCUMENTOS		
Declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas. Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos. Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en adquisicion de etiquetas, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que esté corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido	X	
• Certificado de Origen Nacional	NO	APLICA

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.
El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

5 - TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS:
Seguidamente el Comité de Evaluación analiza el precio presentado por el oferente en este llamado a fin de concluir conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/ 03 respecto al beneficio económico a favor de la Convocante.-
Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios corresponden al precio referencial solicitado y no se registran errores aritméticos

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES
Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la Empresa cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante.

La evaluación de las EETT realizaron los Técnicos solicitantes, los cuales Vía Memo DCPR Nº 739/018 detallan el cumplimiento de las EETT por la Empresa Oferente.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de las siguientes Empresas:

- ✓ **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** para los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto total de Gs.59.999.940 (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta).-

Observación: se aclara que las cantidades adjudicadas para los Ítems 1, 2 y 3 fueron disminuidas a fin de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria existente.

7 - ANALISIS DE LOS PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial
1	Etiqueta de Seguridad - color rojo	770	750
2	Etiqueta de Seguridad - color amarillo	770	750
3	Etiqueta de Seguridad - color celeste	770	750
4	Etiqueta de Seguridad - color naranja	770	750
5	Etiqueta de Seguridad - color gris	770	750
6	Etiqueta de Seguridad - color verde	770	750

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho.
Es nuestro Dictamen.

Ing. Miguel Mendieta Ortiz
Jefe DRAM - UMLE
ONM - INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.